



RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en las bases de la convocatoria "XXI Edición Premio del Doctor Moraza. Convocatoria 2025", se procede a su subsanación.

Donde dice:

"En cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación "Doctor Moraza" convoca **una Beca** que llevará el nombre de "Premio del Doctor Moraza" en memoria del fallecido catedrático de cirugía de la Universidad de Salamanca Dr. Don Miguel Moraza Ortega, de acuerdo con las siguientes **BASES**"

Debe decir:

"En cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación "Doctor Moraza" convoca **dos Becas** que llevarán el nombre de "Premio del Doctor Moraza" en memoria del fallecido catedrático de cirugía de la Universidad de Salamanca Dr. Don Miguel Moraza Ortega, de acuerdo con las siguientes **BASES**"

Donde dice:

Base 1.-Objeto de la Beca.

"La Beca de la Fundación Doctor Moraza tiene como objeto premiar la mejor Tesis Doctoral defendida en el año 2024 en la Universidad de Salamanca sobre temas relacionados con el cáncer y su terapia."

Debe decir:

Base 1.-Objeto de las Becas.

"Las Becas de la Fundación Doctor Moraza tienen como objeto premiar las mejores Tesis Doctorales defendidas en el año 2024 en la Universidad de Salamanca sobre temas relacionados con el cáncer y su terapia."

Base 2.-Requisitos de los aspirantes.

Donde dice:

"Pueden solicitar la beca, alumnos del doctorado de cualquier departamento de la Universidad de Salamanca, que hayan defendido su trabajo de Tesis Doctoral a lo largo del año 2024, sobre un tema relacionado con la investigación sobre el cáncer."

Debe decir:

"Pueden solicitar las becas, alumnos del doctorado de cualquier departamento de la Universidad de Salamanca, que hayan defendido su trabajo de Tesis Doctoral a lo largo del año 2024, sobre un tema relacionado con la investigación sobre el cáncer."

El premio se desdobra en dos categorías: básica y clínica."

Base 3.-Dotación económica.

Donde dice:



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA
PATIO DE ESCUELAS 1, 37008 SALAMANCA

NIF G-37331527

“En esta convocatoria de la XXI Edición del Premio, se contempla la concesión de un único premio cuya cuantía es de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)**, estando sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.”

Debe decir:

“En esta convocatoria de la XXI Edición del Premio, se contempla la concesión de dos premios cuya cuantía es de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, cada una, estando sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.”

EL SECRETARIO
JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO